

VIGENCIA	NOMBRE DEL PLAN O PROGRAMA	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	METAS DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA EJECUTORA DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS, TRÁMITES Y FORMATOS PARA SER BENEFICIARIOS	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PERSONAL QUE APLICA EL PROGRAMA	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	OBSERVACIÓN
2022	ESTUDIANTES DE 10	Apoyar la economía familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles preescolar, primaria, secundaria en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta para contribuir a la permanencia en el sistema educativo, generar condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los vallartenses.	Beneficiar hasta 20,000 alumnos	\$26,600,000.00	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparencia/normatividad/reglas-operacion/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n.%20Estudiantes%20de%2010%202022.pdf	Subdirección de Programas Sociales	José Alfredo Ramos Vicencio	1. Estar inscrito en una escuela pública a nivel preescolar, primaria o secundaria (a excepción de los últimos grados de cada nivel) 2. Llenar el formato ya sea impreso o digital (en la plataforma estudiantes de 10) 3. Al recibir el apoyo, tendrá que presentarse el padre o tutor con una copia de su INE 4. Presentar copia de la CURP del niño (beneficiado)	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVI	25 trabajadores	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secIIIf	
2022	SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES	Apoyar el gasto familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles preescolar, primaria, secundaria y CADIS en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta para contribuir a la permanencia en el sistema educativo y mitigar el abandono de sus estudios por causa de algún accidente escolar dentro y fuera del plantel educativo que pudiera suscitarse y en el que los padres de familia no tuvieran los recursos necesarios para atenderle de manera inmediata.	Beneficiar hasta 52,000 estudiantes, maestros y directores	\$6,444,444.00	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVI	Subdirección de Programas Sociales	Rodrigo Alfonso Sánchez González	1. Estar inscrito en uno de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADi) o en algún plantel público a nivel de educación básica pública (preescolar, primaria y secundaria). 2. Que el siniestro ocurra dentro de la jornada escolar (en el trayecto de casa a escuela, dentro de las instalaciones y trayecto de escuela a casa). 3. Llenar el formato de constancia por la dirección escolar con los datos del alumno. 4. Notificar al coordinador del programa para el acompañamiento y la asesoría en el hospital. 5. Acudir en compañía de un padre, tutor o maestro al hospital La Joya.	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVI	25 trabajadores	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secIIIf	
2022	TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO EN ZONA RURAL	Fomentar el desarrollo de la educación con calidad y equidad mejorando el acceso a las instituciones educativas de estudiantes que viven en zonas rurales y/o colonias alejadas que cursan los niveles de educación secundaria, media superior o superior en instituciones públicas o privadas del municipio de Puerto Vallarta, para garantizar el derecho humano y constitucional al acceso a la educación, mediante al apoyo gratuito para el transporte	Beneficiar a cerca de 100 alumnos con el traslado de su domicilio hacia su escuela		Reglas de Operación Transporte Escolar Gratuito en proceso	Subdirección de Programas Sociales	César Oswaldo Ruelas García	1. Estar pendiente de la convocatoria a los cursos que se impartirán 2. Ser un ciudadano mayor a 16 años. 3. Contar con el tiempo que demanda el taller. 4. Copia de INE (en caso de ser menor de edad acta de nacimiento) 5. Copia de la Curp 6. Llenar el formato oficial para la inscripción al taller 7. Copia de comprobante de domicilio	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVI	25 trabajadores	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secIIIf	El presupuesto con el que se operó este programa en el año 2022 salió de las partidas generales del ayuntamiento
2022	REACTIVACIÓN ECONÓMICA: ESCUELA DE OFICIOS	I. Impulsar la reactivación económica del municipio II. Apoyar la economía familiar proporcionando la capacitación para el desarrollo social productivo III. Fomentar la capacitación, para el desarrollo social productivo IV. Impulsar el desarrollo integral para aumentar las capacidades de los emprendedores locales.	beneficiar hasta 20 ciudadanos por taller impartido en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario del Municipio	\$1,500,000.00	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparencia/normatividad/reglas-operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20ESCUELA%20DE%20OFICIOS%202021.pdf	Subdirección de Programas Sociales	Marco Antonio Maravilla Huerta	1. Estar pendiente de la convocatoria a los cursos que se impartirán 2. Ser un ciudadano mayor a 16 años. 3. Contar con el tiempo que demanda el taller. 4. Copia de INE (en caso de ser menor de edad acta de nacimiento) 5. Copia de la Curp 6. Llenar el formato oficial para la inscripción al taller 7. Copia de comprobante de domicilio	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVI	25 trabajadores	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secIIIf	
2022	POR UN HOGAR DE 10	I. Mejorar las condiciones de las viviendas de las familias de escasos recursos, a través de la entrega de vales canjeables por materiales para construcción. II. Mejorar la infraestructura destinada a los servicios de la vivienda que permitan tener almacenamiento de agua y seguridad física	Beneficiar hasta 8,000 familias	\$4,162,772.00	https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/transparencia/normatividad/reglas-operacion/REGLAS%20DE%20OPERACION%20POR%20UN%20HOGAR%20DE%2010.pdf	Subdirección de Programas Sociales	José Alfredo Ramos Vicencio	1. Estar pendiente de la convocatoria en página del Ayuntamiento 2. Ser un ciudadano mayor a 18 años. 3. Copia de comprobante de domicilio reciente 4. Copia de INE (vigente y del municipio de Puerto Vallarta) 5. Copia de la Curp 6. Llenar el formato del registro y estudio socioeconómico	El recurso asignado para el programa no fue ejecutado	25 trabajadores		